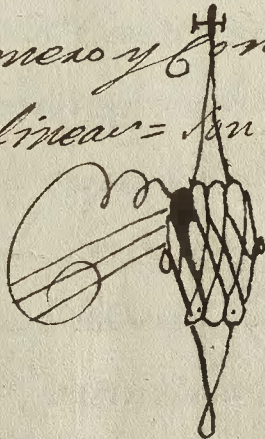


ani lo dixerou otorgaron y firmaron
siendo testigos don Josef Garcia Melbarez
&
don Bruno Garcia Zeboran y Bernar
do Pontones de esta veindad y atodo lo
el En. no doy fee conuico = don Maximiliano
va Conules = Josef Luicua Conules =
Ante mi: don Antonio Thorecilla
de Problers

Lo el Sr. don Antonio Thorecilla de Pro
blers En. por el Rey nro. Senor pp. del numero
y Ayuntamiento de esta villa de Saravaca me en
re fue abo que dho es, y en fee de ello lo signo
y firmo en esta dia mes y año de su otorgamto
quedando su nativo en papel del sello quarto ma
yor, y en el anotado otro traslado el que va en el
del sello primero y comun y en quatro fojas
utiles = Enclinae = sin libros de nra. Camara y = vale =



don Antonio Thorecilla
de Problers

Amada la Heron en el oficio de Problers de mi cargo

